

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1068 . .

RAD: 2022-00072-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada actora y siendo ello procedente, procédase a la entrega de los dineros depositados en la cuenta de títulos judiciales hasta la concurrencia del crédito y costa liquidados.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO